



# Resolución Ministerial

Lima, 18 de MARZO del 2024

Visto, el Expediente N° 2024-0045828, que contiene el Memorandum N° D000786-2024-OGPPM-MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Nota Informativa N° D000339-2024-OGAJ-MINSA emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, asimismo, el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;



J. ALCANTARA



H. GUIMOYE



C. MARTINEZ V.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2024-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de enero de 2024, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; fijándose a través de su artículo 2 como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto establecido en el Anexo N° 1 del referido Decreto Supremo;

Que, mediante el literal c) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2024-EF se establece que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del citado Decreto Supremo, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes, entre otros, de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud;

Que, el numeral 20.3 del artículo 20 y el numeral 23.2. del artículo 23 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establecen, respectivamente, que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios; y, que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder;

Que, mediante Memorándum N° D000786-2024-OGPPM-MINSA la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite y suscribe el Informe N° D000178-2024-OGPPM-OP-MINSA de la Oficina de Presupuesto, a través del cual emite opinión favorable respecto a la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de diversas Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2024, provenientes de Saldos de Balance correspondientes al ejercicio fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 13 213 343.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, en el marco de lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, y al Decreto Supremo N° 006-2024-EF;

Con los vistos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, el Decreto Supremo N° 006-2024-EF; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;



J. ALCANTARA



H. GUIMBOYE



C. MARTINEZ V.



# Resolución Ministerial

Lima, 18 de MARZO del 2024

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2024, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma total de S/ 13 213 343.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle del Anexo N° 1: "Ingresos de Saldo de Balance" y del Anexo N° 2: "Egresos de Saldo de Balance", que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruye a las Unidades Ejecutoras involucradas para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 4. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

CESAR HENRY VASQUEZ SANCHEZ  
Ministro de Salud



J. ALCANTARA



H. GUIMOYE



C. MARTÍNEZ

# ANEXO N° 1

## INGRESOS DE SALDO DE BALANCE

INGRESOS:

PLIEGO	: 011.MINISTERIO DE SALUD
1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.9	: SALDOS DE BALANCE
1.9.11	: SALDOS DE BALANCE
1.9.11.1	: SALDOS DE BALANCE
1.9.11.11	: SALDOS DE BALANCE

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	479,542.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	522,462.00
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	473,196.00
032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	662,954.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	1,748,094.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	809,750.00
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	8,517,345.00
<b>TOTAL</b>	<b>13,213,343.00</b>



Firmado digitalmente por CHAPOÑAN  
CASTILLO Brigitte Karolina FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.03.2024 11:21:17 -05:00



ANEXO N° 2  
 EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

( En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
				GASTO CORRIENTE	
				2.3	
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000373. ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006028. DIAGNÓSTICO DE LINFOMA	507.00	507.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000688. ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903. ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	845.00	845.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000001. ACCIONES COMUNES	5005163. MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	31,098.00	31,098.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO	169,664.00	169,664.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	5,474.00	5,474.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5,727.00	5,727.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001562. ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	280.00	280.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001563. ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	2,990.00	2,990.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001564. INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	4,066.00	4,066.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	48,194.00	48,194.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001569. COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	10,112.00	10,112.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5002197. PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	330.00	330.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	125,334.00	125,334.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000913. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	44,790.00	44,790.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000453. APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	26,902.00	26,902.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000913. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	3,229.00	3,229.00
<b>TOTAL 007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS</b>				<b>479,542.00</b>	<b>479,542.00</b>
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033297. ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO	5000047. BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO	1,361	1,361.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033300. ATENCIÓN OBSTÉTRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	5000050. ATENDER COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	843	843.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0016. TBC-VIH/SIDA	3000691. SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	5005157. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS	3,815	3,815.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043984. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	5000094. EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS	7,487	7,487.00



ANEXO N° 2  
EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

( En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GERENCIAL DE GASTO	TOTAL
				GASTO CORRIENTE	
				Z3	
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	16,971	16,971.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1,311	1,311.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000367. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006016. DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	1,427	1,427.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000373. ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006028. DIAGNOSTICO DE LINFOMA	10,594	10,594.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000373. ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006029. TRATAMIENTO DE LINFOMA	116	116.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	1,044	1,044.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000877. ATENCIÓN ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000030. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	28,278	28,278.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000878. NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCIÓN DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	5006270. BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	12,530	12,530.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018. ATENCIÓN A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	20,927	20,927.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000850. GESTIÓN OPERATIVA	201,300	201,300.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	69,452	69,452.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5002197. PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS NO TARIFADO	3,808	3,808.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006289. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	3,378	3,378.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	99,311	99,311.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	15,510	15,510.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000510. ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA SALUD	22,999	22,999.00
<b>TOTAL 028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO</b>				<b>522,462.00</b>	<b>522,462.00</b>
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000372. ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006027. TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	S/ 1,793.00	1,793.00
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	S/ 11,680.00	11,680.00
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001563. ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	S/ 329,677.00	329,677.00
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001564. INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	S/ 109,899.00	109,899.00
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	S/ 9,738.00	9,738.00
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	S/ 741.00	741.00
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	S/ 10,668.00	10,668.00
<b>TOTAL 031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS</b>				<b>473,196.00</b>	<b>473,196.00</b>
032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTA	3999999. SIN PRODUCTO	5000850. GESTIÓN OPERATIVA	S/ 12,217.00	12,217.00



ANEXO N° 2  
EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
				GASTO CORRIENTE	
				Z3	
032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTA	3999999. SIN PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES EN SALUD ESPECIALIZADA	S/ 45,993.00	45,993.00
032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTA	3999999. SIN PRODUCTO	5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	S/ 604,647.00	604,647.00
032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	S/ 97.00	97.00
<b>TOTAL 032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA</b>				<b>662,954.00</b>	<b>662,954.00</b>
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	5000044. BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	9,890.00	9,890.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033296. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	5000046. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	179.00	179.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033297. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	438.00	438.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033300. ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	5000050. ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	8,087.00	8,087.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033305. ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	5000053. ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	491.00	491.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033306. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	788.00	788.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033307. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	345.00	345.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	016. TBC - VIH/SIDA	3000614. PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	5004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	10,789.00	10,789.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043963. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	1,194.00	1,194.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000013. TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	5000111. EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS	22,075.00	22,075.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000116. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	22,075.00	22,075.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000680. ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA	5006275. ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA	320.00	320.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3000365. ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	2,564.00	2,564.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3000365. ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	22,753.00	22,753.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3000365. ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013. TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	8,433.00	8,433.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	13,740.00	13,740.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000901. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	14,321.00	14,321.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000878. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000027. ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	1,778.00	1,778.00



ANEXO N° 2  
EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	GENERALES DE GASTO	TOTAL
				GASTO CORRIENTE	
				23	
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000877. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	127,687.00	127,687.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000878. NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	5006270. BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	23,440.00	23,440.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033254. NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	55,901.00	55,901.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	9,746.00	9,746.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033315. ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	5000031. BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	69,354.00	69,354.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033414. ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL	5000035. ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL	3,332.00	3,332.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	117,498.00	117,498.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	50000850. GESTION OPERATIVA	70,209.00	70,209.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	98,932.00	98,932.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	47,740.00	47,740.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	488,798.00	488,798.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5002197. PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	64,144.00	64,144.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	158,118.00	158,118.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	8,011.00	8,011.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	264,924.00	264,924.00
<b>TOTAL 033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME</b>				<b>1,748,094.00</b>	<b>1,748,094.00</b>
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033297. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	990.00	990.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033300. ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	5000050. ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	855.00	855.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033306. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	65,533.00	65,533.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033306. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	516.00	516.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	17.00	17.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3000365. ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	40,790.00	40,790.00



ANEXO N° 2  
EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

( En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
				GASTO CORRIENTE	
				23	
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	366.00	366.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686. ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005901. ATENCIÓN DE TRIAJE	420.00	420.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	212.00	212.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001562. ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	117,303.00	117,303.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001562. ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	513.00	513.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001562. ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	6,097.00	6,097.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001563. ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	2,482.00	2,482.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001563. ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	409.00	409.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001563. ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	852.00	852.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001564. INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	18,141.00	18,141.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001565. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	34,912.00	34,912.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001565. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	80,600.00	80,600.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,642.00	5,642.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12,075.00	12,075.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,994.00	5,994.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,200.00	1,200.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	115.00	115.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,900.00	2,900.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9,250.00	9,250.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	54,130.00	54,130.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	25,537.00	25,537.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	9,226.00	9,226.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	1,185.00	1,185.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	14,471.00	14,471.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	2,286.00	2,286.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006372 HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	39,185.00	39,185.00



ANEXO N° 2  
EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERACION DE GASTO	TOTAL
				CUENTA CORRIENTE	
				Z3	
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	2,440.00	2,440.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	42,200.00	42,200.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	2,514.00	2,514.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	23,171.00	23,171.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	203.00	203.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	2,035.00	2,035.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001967. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	140.00	140.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001967. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	281.00	281.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001967. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8,484.00	8,484.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	6,022.00	6,022.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	2,400.00	2,400.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	554.00	554.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	6,960.00	6,960.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006372 HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	30,498.00	30,498.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	27,267.00	27,267.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	39,909.00	39,909.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	1,581.00	1,581.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006372 HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	57,310.00	57,310.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD (IRC SIN DIALISIS PERITONEAL)	1,277.00	1,277.00
<b>TOTAL 036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ</b>				<b>809,750.00</b>	<b>809,750.00</b>
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0002.SALUD MATERNO NEONATAL	3000005. ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO	5000058. BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES	16,509.00	16,509.00
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0002.SALUD MATERNO NEONATAL	3000879. ADOLESCENTES CON ATENCION PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES	5006271. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A ADOLESCENTES	14,463.00	14,463.00
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0002.SALUD MATERNO NEONATAL	3033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	203,399.00	203,399.00
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0002.SALUD MATERNO NEONATAL	3033291. POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	5000042. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	9,319.00	9,319.00
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0002.SALUD MATERNO NEONATAL	3033295. ATENCION DEL PARTO NORMAL	5000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	1,123,896.00	1,123,896.00
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0002.SALUD MATERNO NEONATAL	3033297. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	395,211.00	395,211.00
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0002.SALUD MATERNO NEONATAL	3033298. ATENCION DEL PUERPERIO	5000048. ATENDER EL PUERPERIO	533,342.00	533,342.00



ANEXO N° 2  
EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
				GASTO CORRIENTE	
				2.3	
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0002.SALUD MATERNO NEONATAL	3033305. ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	5000053. ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	351,306.00	351,306.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0016.TBC-VIH/SIDA	3000614. PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	5004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	25,659.00	25,659.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000001. ACCIONES COMUNES	5004452. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	12,756.00	12,756.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	31,506.00	31,506.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000013. TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	5000111. EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS	112,142.00	112,142.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000014. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	5000112. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	14,747.00	14,747.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	58,976.00	58,976.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	26,162.00	26,162.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000680. ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA	5006275. ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA	303,500.00	303,500.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	189,317.00	189,317.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000682. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	194,946.00	194,946.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000813.TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON GLAUCOMA	5005993. EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON GLAUCOMA	20,506.00	20,506.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000865. DETECCION - DIAGNOSTICO - TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON RETINOPATIA DIABETICA	5006230. EVALUACION PARA DETECCION Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON DIABETES MELLITUS CON RIESGO DE RETINOPATIA DIABETICA	3,055.00	3,055.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000866. DETECCION - DIAGNOSTICO - TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	5006233. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	8,600.00	8,600.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043997. TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	5000103. EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES PESADOS	33,600.00	33,600.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0129.PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3000690. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	5005155. CAPACITACION A AGENTES COMUNITARIOS EN REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	5,194.00	5,194.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0131.CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000698. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	5005188.TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	8,231.00	8,231.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000001. ACCIONES COMUNES	5004426. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3,957.00	3,957.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000876. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000027. ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	136,685.00	136,685.00
145-1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000876. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000028. ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	141,686.00	141,686.00



ANEXO N° 2  
EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

( En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERAL DE GASTO	TOTAL
				GASTO CORRIENTE	
				2.3	
145-1685 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000878. NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	5006270. BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	31,060.00	31,060.00
145-1685 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033254. NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	190,397.00	190,397.00
145-1685 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	72,912.00	72,912.00
145-1685 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000019. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	200,680.00	200,680.00
145-1685 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033315. ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	5000031. BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	195,077.00	195,077.00
145-1685 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033414. ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL	5000035. ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL	4,875.00	4,875.00
145-1685 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	2,988,563.00	2,988,563.00
145-1685 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	837,703.00	837,703.00
145-1685 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000850. GESTION OPERATIVA	17,408.00	17,408.00
<b>TOTAL 145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR</b>				<b>8,517,345.00</b>	<b>8,517,345.00</b>



H. GUIMOYE